

REF: ESTABLECE VALOR DEL DÓLAR.

Instructivo nº 32/2025

Santiago, 21 de noviembre de 2025

En conformidad con el acuerdo Nº 145, de fecha 5 de agosto de 1982, del ex Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, que autoriza a efectuar operaciones de cambio internacionales a las personas naturales o jurídicas, esta Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional ha dispuesto lo siguiente:

- 1.- Para las transacciones en divisa dólar que cursen los organismos y servicios universitarios, se fijará un tipo de cambio único conforme a la evolución del mercado.
- 2.- Desde el 24 de noviembre de 2025, se fijará el valor del tipo de cambio en \$ 937 (novecientos treinta y siete pesos per la composición de cambio en \$ 937 (novecientos treinta y siete pesos per la composición de cambio en \$ 937 (novecientos treinta y siete pesos per la composición de cambio en \$ 937 (novecientos treinta y siete pesos per la composición de cambio en \$ 937 (novecientos treinta y siete pesos per la composición de cambio en \$ 937 (novecientos treinta y siete pesos per la composición de cambio en \$ 937 (novecientos treinta y siete pesos per la composición de cambio en \$ 937 (novecientos treinta y siete pesos per la composición de cambio en \$ 937 (novecientos treinta y siete pesos per la composición de cambio en \$ 937 (novecientos treinta y siete pesos per la composición de cambio en \$ 937 (novecientos treinta y siete pesos per la composición de cambio en \$ 937 (novecientos treinta y siete pesos per la composición de cambio en \$ 937 (novecientos treinta y siete pesos per la composición de cambio en \$ 937 (novecientos treinta y siete pesos per la composición de cambio en cambio en composición de cambio en cambio en cambio en composición de cambio en cambi

Pamela Ortiz Romo Directora de Finanzas y Administración Patrimonial

DISTRIBUCIÓN:
Rectoría
Prorrectoría
Contraloría Interna
Vicerrectorías
Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial
Facultades e Institutos Interdisciplinarios
Hospital Clínico y Programa Académico de Bachillerato
Departamento de Medición y Registro Educacional
CEAC
Direcciones
Liceo Manuel de Salas
Oficina Ceptral de Partes, Archivo y Microfilm
Archiva